Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Exptes. Nº 336-HCD-2025.-
Nº 337-HCD-2025.-

SAN ISIDRO, 02 de julio de 2025.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA TERCERA REUNION – NOVENA SESION ORDINARIA de fecha 02 de julio de 2025, ha sancionado la COMUNICACION Nº 174 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 174

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, tenga a bien evaluar la posibilidad de instalar tótem s de seguridad en los puntos que se detallan a continuación:

a) En las inmediaciones del Colegio República Argentina, sito en la calle Italia Nº 2451, de la Ciudad de Martínez.
b) En las inmediaciones de la Escuela Municipal Malvinas Argentinas, sito en la calle Julián Navarro Nº 2010, de la Ciudad de Beccar.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. -

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro